## ORDENANZA Nº 961

## VISTO:

El Expediente 182-Y-1998, mediante el cual el D.E.M. eleva Expediente 4096-M17-S-1998, correspondiente a Documentación Técnica Padrón 334.591- Silberman, Luis Eduardo;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Catastro y Edificación privada del D.E.M. la Documentación Técnica correspondiente al Expediente 4096-M17-S-1998, el Local Galería Cochera, no se encuadra a las exigencias establecidas en Ordenanza N° 613, por ocupación sobre línea Municipal;

Que si bien existe una diferencia de mayor ocupación, también es cierto que el cerramiento se hará con cerco vivo, además la entrada está prevista por el frente, donde se dejó un espacio verde de 8,00mts;

Que, por lo expuesto, los impedimentos técnicos son mínimos;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica, correspondiente al Expediente 4096-M17-S-1998, Padrón 334.591, propiedad del Sr. Luis Eduardo Silberman.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.